



UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO  
NICARAGUA



**CIRCULAR EXTERNA**

**A** : Representantes de Sujetos Obligados ante la UAF.

**De** : Mayor General  
**Denis Membreño Rivas**   
Director UAF

**Asunto** : Notificación de Vigencia de la nueva  
**Normativa UAF - PLD/FT/FP** aplicable a los *Sujetos Obligados* regulados directamente por la UAF en materia de PLD/FT/FP.

**Fecha** : 10 de Octubre del 2013

**Referencia** : **UAF-C.E.-0921-2013**



Estimados Señores Representantes. Sirva la presente para informales lo siguiente:

i.-) El 07 de Octubre del 2013 fue publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* No. 189, la Resolución No. **UAF-N-003-2013**, por la cual se emite la **Normativa sobre Programas y Planes para la Prevención del Lavado de Dinero, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con Enfoque de Riesgo, Aplicable a los Sujetos Obligados Regulados y Supervisados Directamente por la Unidad de Análisis Financiero**. Se adjunta copia escaneada de este nuevo instrumento jurídico, que de modo abreviado tiene como referencia **Normativa UAF - PLD/FT/FP**.

ii.-) La **Normativa UAF - PLD/FT/FP** se notifica a todos los *Sujetos Obligados* para efectos referenciales y de conocimiento general, sin embargo **no aplica** para las entidades que están bajo la supervisión de la SIBOIF y de la CONAMI, las cuales, conforme el artículo 10 de la Ley No. 793, se rigen por las Normas que en esta materia han dictado sus respectivos reguladores.

iii.-) De acuerdo con el artículo 14 (párrafo tercero) de la Ley No. 793, los *Sujetos Obligados* que en materia PLD/FT/FP están directamente regulados por la UAF, deben cumplir con la **Normativa UAF - PLD/FT/FP**, vigente desde del 07 de Octubre del 2013, atendiendo los plazos previstos en su artículo 93 para la aplicación gradual de la misma.

iv.-) La **Normativa UAF - PLD/FT/FP** y sus Anexos, está disponible en la página web de la UAF: [www.uaf.gob.ni](http://www.uaf.gob.ni)

v.-) Cualquier consulta o inquietud que se tenga, favor enviarla a la siguiente dirección de correo electrónico, que con mucho gusto serán atendidos:  
[sujetosobligados@uaf.gob.ni](mailto:sujetosobligados@uaf.gob.ni)

vi.-) Próximamente se estará emitiendo la **Normativa de Formatos para Reportes ante la UAF**, aplicable a todos los Sujetos Obligados, mientras tanto se continuarán presentando los Reportes del mismo modo y en los mismos Formatos que hasta el momento se han aplicado.

Atentamente,

Cc. Dr. Víctor Urcuyo, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).  
Dra. Jim Madriz, Presidente Ejecutiva CONAMI.  
Archivo.